

OHIZKO BATZARRALDIA

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren urriaren 20an **eguerdiko ordubatean**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

SESION PLENARIA ORDINARIA

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre de 2010 a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA

I.-2010KO UZTAILAREN 23 BURUTUTAKO BATZARRAREN AKTA ONARPENA, HALA BADAGOKIO.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE JULIO DE 2010.

II.- EZPALOI OBRETAKO AMAIERAKO LAN ZIURTAGIRIAREN ONARPENA

II. APROBACION DEL CERTIFICADO FINAL DE OBRA DE LAS ACERAS

III.- ALKATETZA DEKRETUAK

III.-VI.-DECRETOS DE ALCALDÍA

IV.- FAKTURAK

IV.- FACTURAS

V.- GALDERA ERREGUAK

V.-. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ereñon, 2010ko URRIAK,18.

BANDOA

OHIZKO BATZARRALDIA

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren urriaren 20an **eguerdiko ordubatean**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

SESION PLENARIA ORDINARIA

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre de 2010 a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA

I.-2010KO UZTAILAREN 23 BURUTUTAKO BATZARRAREN AKTA ONARPENA, HALA BADAGOKIO.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE JULIO DE 2010.

II.- EZPALOI OBRETAKO AMAIERAKO LAN ZIURTAGIRIAREN ONARPENA

II. APROBACION DEL CERTIFICADO FINAL DE OBRA DE LAS ACERAS

III.- ALKATETZA DEKRETUAK

III.-VI.-DECRETOS DE ALCALDÍA

IV.- FAKTURAK

IV.- FACTURAS

V.- GALDERA ERREGUAK

V.-. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ereñon, 2010ko URRIAK,18.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

REUNIDOS

ALCALDE : JUAN JOSE ARRIBALZAGA ELORDIETA (PNV)

CONCEJALES: PILAR ZAMORA ERKIAGA. (PNV)
JASONE BIRIXINAGA ALDAMIZ (AE)
AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEBARRIA (PNV)
JUAN IGNACIO LARIZ COBEAGA (PNV)
MOISES AKORDAGOITIA OBIETA (AE)

SECRETARIO: VICTOR AGINAGALDE ZALLA

AUSENTE: ALICIA GABIKAGOGEASKOA GISASOLA (PNV)

En Ereño, a 20 de octubre de 2010 a las trece horas, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, cuyo orden del día se les facilitó junto con la convocatoria.

Visto que el número de asistentes es suficiente para la celebración del acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión, pasándose seguidamente al examen y discusión de los puntos consignados en el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE JULIO DE 2010.

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrado el día 23 de julio de 2010, esd aprobado por unanimidad.

II. APROBACION DE LA TERCERA CERTIFICACION Y FINAL DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA BI-3242

El día 9 de septiembre de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ereño y el Departamento de Obras Publicas de la Diputación Foral de Bizkaia para la ejecución de las obras de CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA BI-3242.

Conforme a la cláusula segunda del Convenio, constituia obligación del Ayuntamiento de Ereño la elaboración del proyecto, dirigir y ejecutar la obra hasta la liquidación de los correspondientes contratos, debiendo tramitar a tal efecto los expedientes necesarios

Al objeto de financiar las obras, la Diputación Foral se comprometía a aportar con cargo al ejercicio presupuestario 2009 la cantidad máxima de de 505.000€

Redactado el proyecto de obras por el Arquitecto Asesor Municipal y aprobado por el Pleno de la Corporación por un importe total de 473.990,48 € se inicia el procedimiento de adjudicación que concluye con la adjudicación de las obras a Construcciones Intxausti S.A por un importe total (IVA incluido) de 373.855,34 €

El día 24 de febrero de 2010, se firma el contrato administrativo junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobadas por el Pleno de la Corporación.

Por Decreto de Alcaldía 63/2010, 12 de mayo se aprueba a cuenta la primera certificación de obra por un importe total (IVA incluido) de 121.237,04 €.

Por decreto de Alcaldía nº 76/2010, de 15 de julio se aprueba a cuenta la segunda certificación de obra por importe total (IVA incluido) de 117.915,78 €.

Examinada la liquidación final de obra firmada por el Director de obras Diego Arzanegi Elgezabal en el que se incluye el importe total de la tercera certificación de obra , así como la factura presentada por Construcciones Intxausti S.A por un importe total de 235.520,63 euros se aprueba por unanimidad de los miembros del pleno.

Así mismo se acuerda remitir la documentación al Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Bizkaia.

III.-DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía 73/2010 al 98/2010.

IV.- FACTURAS

Se aprueban por unanimidad las siguientes facturas:

CESPA (JULIO): 1.050, 51 EUROS.

CESPA (AGOSTO): 1.050,51 EUROS.

CEPRENOR: 1.595,95 EUROS.

ANSA: 1684,31 EUROS

CESPA (SEPTIEMBRE): 1.050,51 EUROS.

MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZALEZ RUIZ,S.L: 1.189,44 €

URREMENDI (GAZTERI ZERBITZUA): 1.464,84 €

BASOBARRI ERAIKETAK: 56.721,16 €

NABARNIZKO UDALA (HONDARTZARAKO AUTOBUSA): 4.060,80 €.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando lo siguiente:

- Se han ejecutado dentro de plazo las obras del cementerio, vial de Gabika, reparación de cubierta de la Plaza Geranda y aceras previstas para este ejercicio de 2010.

- En relación a la continuidad de los trabajos arqueológicos de San Miguel de Ereñozar, comenta que existen contactos con el Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia, la EHU-UPV y el Ayuntamiento en orden a la firma de un Convenio entre las tres partes que podría prolongarse durante cuatro o cinco años con una financiación interesante. Dicho esto, se comprometió a impulsar las gestiones para

la firma del convenio y mantener informados a los miembros del Pleno del desarrollo de los contactos.

- Por último, comenta que durante los dos últimos meses han surgido problemas en relación al cumplimiento de los términos del contrato de arrendamiento del Bar Ereñozar. Dichos problemas se centran básicamente en las modificaciones realizadas sin el consentimiento del Ayuntamiento (cierre de puerta principal, retirada de cortinas, estrechamiento del comedor y recientes trabajos de pintura). Por otra parte y dado que el contrato firmado no fijaba un horario mínimo concreto, se ha considerado necesario fijar un horario concreto a nivel diario y semanal para que los vecinos sepan en todo momento el horario de apertura al público. El contrato se prorroga cada año con un máximo de cuatro años.

Fecha del 24/08/2010, se recibió un burofax remitido por D. Javier Sotelo Prado en el que se solicitaba una reunión cuyo objetivo sería “ abrir un dialogo entre ambas partes, para evitar los desatinos y malos modos que genera la falta de comunicación.”

Asimismo manifiesta “nuestra total y abierta disposición a cualquier tipo de sugerencia, idea, o lo que fuere, y por parte de quien fuere, siempre que esta aporte algo positivo para todos .”

El día 24 de septiembre de 2010 se celebra una reunión en el Ayuntamiento a la que asisten María Soledad Carballo como arrendataria del local, D. Javier Sotelo, la concejala de Cultura Pilar Zamora y el Secretario del Ayuntamiento. De dicha reunión se levanta acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA REUNION MANTENIDA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA TABERNA EREÑOZAR

ASISTENTES:

PILAR ZAMORA ERKIAGA (CONCEJALA)

MARIA SOLEDAD CARBALLO RODRÍGUEZ (ARRENDATARIA)

JAVIER SOTELO PRADO

VICTOR AGINAGALDE ZALLA (SECRETARIO)

A las diez horas del día 24 de septiembre de 2010, se celebró una reunión en el Ayuntamiento de Ereño al objeto de aclarar el contenido, alcance e interpretación del contrato de arrendamiento del centro social de Ereño firmado el día 23 de febrero de 2009 por el Alcalde D. Juan Jose Arribalzaga Elordieta y la arrendataria del local Dña. María Soledad Carballo Rodríguez..

En consonancia con el escrito presentado por D. Javier Sotelo Prado en el mes de agosto de 2010, se comunicó a la arrendataria que los aspectos a corregir son los siguientes:

- 1.- Reapertura de la entrada principal del establecimiento.
- 2.- Volver a colocar nuevamente las cortinas que tenia el establecimiento al inicio de la ejecución del contrato de arrendamiento.
- 3.- Recuperación de la superficie del comedor haciéndolo coincidir con el existente al inicio del contrato.
- 4.- Fijar el horario concreto de apertura y cierre del establecimiento durante los días laborables y fines de semana, concretando los periodos de descanso diario así como los días de descanso semanal y periodos de vacaciones. El horario diario, sea laboral o de fin de semana, deberá anunciarse a la entrada del establecimiento.

Asi mismo, se acordó comunicar por escrito las directrices recogidas en el presente escrito dando un plazo de cinco días hábiles a la arrendataria para que manifieste, también por escrito, las razones de su conformidad o, en su caso, disconformidad con dichas directrices. Transcurridos cinco días hábiles desde la notificación formal del presente escrito deberá procederse a la ejecución de los cambios descritos si existiere conformidad de ambas partes. En caso contrario el Ayuntamiento decidirá sobre las alegaciones presentadas en orden al debido cumplimiento del contrato de arrendamiento.”

El día 15 de octubre de 2010 Dña. María Soledad Carballo firma la notificación del acta que le había sido previamente entregada.

A la fecha de celebración del Pleno el Alcalde manifiesta estar a la espera del escrito conteniendo las sugerencias o alegaciones de la arrendataria a lo tratado en la reunión mantenida, en especial, sobre la determinación de un horario concreto.

Seguidamente toma la palabra la concejala Jasone Biritxinaga (AE) manifestando la conveniencia de que se fije un horario claro en el que se tenga en consideración la flexibilidad necesaria atendiendo a las circunstancias del pueblo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr Alcalde siendo las trece horas y veinticinco treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCEJALES

Diligencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF se publican los acuerdos del Pleno celebrado el día 20 de octubre de 2010 haciéndose constar que su texto será objeto de aprobación en el próximo Pleno que se celebre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.